


000317

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional SUSANA ANDREA COVARRUBIAS JARAMILLO, RUT N° [redacted] domiciliada en Carlos Anwandter N° 832 Valdivia y el organismo capacitador CAPACITACION DEL SUR LTDA. RUT N° 76.663.170-3, representado por el Sr. Eligio Castro Velásquez, domiciliado en Avenida Circunvalación Sur N°2037, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador CAPACITACION DEL SUR LTDA., se obliga a efectuar el servicio de capacitación "ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA", Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador CAPACITACION DEL SUR LTDA. por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador CAPACITACION DEL SUR LTDA. en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 10 de Diciembre hasta el 10 de Enero, periodo dentro del cual el organismo capacitador CAPACITACION DEL SUR LTDA., deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.



NOVENO: En el caso que el organismo capacitador CAPACITACION DEL SUR LTDA., por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.


DÉCIMO: La personería de ELIGIO IVAN CASTRO VELASQUEZ, RUT. para comparecer en representación del Organismo Técnico de Capacitación "CAPACITACION DEL SUR LTDA.", consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2006, el extracto correspondiente se encuentra inscrito en fojas 404 con el N° 332 del Registro de Comercio Correspondiente al año 2006.-

La personería de la Directora Regional de Los Ríos Sra. **SUSANA COVARRUBIAS JARAMILLO**, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 23 de Mayo de 2018., otorgada por el Notario Público de Santiago, Sra. Nancy de la Fuentes Hernández.-

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

 Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer Dirección Ejecutiva Regional	
 Eligio Iván Castro Velásquez Capacitación del Sur Ltda.	 Susana Covarrubias Jaramillo Fundación PRODEMU



	Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION
---	--	---

ANEXO N°1

En Valdivia, a 10 de Diciembre de 2018, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador, CAPACITACION DEL SUR LTDA. RUT N° 76.633.170-3, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
42626	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	20	68	Valdivia	10/12/2018	02/01/2019	\$3.900.000
	ALFABETIZACION DIGITAL	20	12		02/01/2019	04/01/2019	\$150.000
TOTAL A PAGAR							\$4.050.000

Fundación
PRODEMU
 Promoción y Desarrollo de la Mujer

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

Eligio Iván Castro Velasquez Capacitación del Sur Ltda.	Susana Covarrubias Jaramillo Fundación PRODEMU
--	---

Datos Facturación

Razón Social: Rut: Dirección: Giro: Teléfonos:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU 72.101.000-7 Agustinas 1389, Santiago Servicio de Desarrollo Social 29640435, 29640481
--	--